INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO No. 24000804 H1 DE 2024
COMITÉ ASESOR EVALUADOR

En el municipio de Soledad (Atlántico), el 05 de julio del 2024 se reúne el Comité Asesor Evaluador, con el fin de llevar a cabo la evaluación de los requisitos técnicos y jurídicos, dentro del proceso de Selección por Subasta Inversa **No. 24000804 H1 DE 2024** cuyo objeto es: "*43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE*", en los siguientes términos:

FECHA DE CIERRE: Junio 24 de 2024 Hora: 2:00 PM

PRESUPUESTO OFICIAL: ($200.000.000) incluido IVA.

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación 5924 expedido el 11 de abril de 2024.

RELACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS

PROPONENTE ÚNICO
STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S. (NIT 900.340.117-6)

De conformidad con lo establecido en el Formato 2D - Complementario al Pliego de Condiciones – Subasta Inversa, numeral 3.13 Verificación de los Requisitos Habilitantes y de Evaluación: "*La Aerocivil verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar, las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta, ni la Aerocivil solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.*"

Por lo anterior, se procede a evaluar definitivamente la única oferta presentada en el proceso de la referencia:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			TÉCNICO	CONCEPTO FINAL
		JURÍDICO	FINANCIERO	ORGANIZACIONAL		
1	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anterior, en consonancia con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015: "*(…) 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa*", los suscritos miembros del comité evaluador indican que el proponente se encuentra habilitado, y que en caso de que la oferta presentada no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones, resulta necesario adjudicar el contrato al único oferente.

LUIS DEMETRIO ALGARÍN BLANCO
Evaluador Financiero

GABRIEL BLANCO BOHÓRQUEZ
Evaluador Jurídico

YASSET ALFONSO VEJAR URIBE
Evaluador Técnico